



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1). El Decreto 2105 del 14 de diciembre del 2017, que modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente, establece en el "Artículo 2.4.6.3.4. Reubicación de cargo docente. Un docente de aula, que ocupa con derechos de carrera uno de los tipos de cargo de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto, puede solicitar por escrito, ante la respectiva autoridad nominadora, su reubicación a otro cargo diferente de docente de aula o como docente orientador, sin perder sus derechos de carrera. Esta reubicación, cuando fuere procedente y necesaria, se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo al cual aspira, definidos en el Manual de que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto. En el mismo sentido, procede la reubicación de un docente orientador a uno de los cargos de docente de aula. El acto administrativo de reubicación del cargo será comunicado al educador, quien dentro de los diez (10) días siguientes debe manifestar por escrito la aceptación del nuevo cargo, con lo cual se perfecciona la reubicación, sin que se requiera nueva posesión".

**En Acta del 20 de mayo de 2022**, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **CHIGORODO** con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar los cuales se basaron en el formato 1 del Ministerio de Educación, configurándose como concepto técnico, el cual determina cuántas plazas requiere cada establecimiento educativo de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT al 31 de marzo de 2022 según lo estipula el Ministerio de Educación.



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

- De acuerdo a la reorganización de planta 2022, del municipio de **CHIGORODO**, se determinó que se deben realizar los movimientos que se describen a continuación:

- **CARRILLO RODRIGUEZ MARIA ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.290.083**, fue nombrada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en el C. E. R. MALAGON, mediante el decreto N° 02775 de 2011, de 13 de septiembre de 2011 en el municipio de CHIGORODO; posteriormente fue trasladada mediante Decreto N° 2018070003730 de 26/11/2018, como docente de aula del mismo nivel, para la I. E. MARIA AUXILIADORA, sede MARIA AUXILIADORA-KENEDY del municipio de CHIGORODO.

En el municipio de CHIGORODO en la I. E. **MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, actualmente se encuentra una (1) plaza docente vacante en el nivel **Básica Secundaria/Media**, en el área de **Educación Artística - Artes Plásticas**, según se consigna en el **Acta del 20 de mayo de 2022**, resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de CHIGORODO.

Mediante escrito dirigido a la Secretaria de Educación de fecha 8 de julio de 2022, recibido a través de correo electrónico, la señora **CARRILLO RODRIGUEZ MARIA ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.290.083**, autoriza ser trasladada del nivel básica primaria, al nivel **Básica Secundaria/Media** en la I. E. **MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de CHIGORODO, la petición es analizada por la oficina de escalafón verificando que la educadora cumple con la idoneidad y es pertinente su reubicación en la plaza solicitada por la docente.

- **ROBLEDO MORENO DARLIN JANETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.254.281**, Licenciada En Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. MARIA AUXILIADORA, sede MARIA AUXILIADORA-KENEDY; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA** del mismo municipio.
- **ESCOBAR MURILLO ARLEIDY JULISSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.431.572**, Licenciada En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. **JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **MARIA AUXILIADORA**, sede **MARIA AUXILIADORA-KENEDY** del mismo municipio.
- **PARRA FLOREZ SUZY NORLEY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.886.305**, Licenciada En Educación Básica Con Énfasis En informática, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. **MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, en el nivel de **Básica Secundaria/Media** del mismo municipio.
- **JARAMILLO GIRALDO ALFESARO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **21.686.356**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. **AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I SIMON BOLIVAR**; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I NUESTRO ESFUERZO** del mismo municipio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

- **MOSQUERA QUINTO GLORIA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.589.964**, Licenciado En Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. AGRICOLA DE URABA, sede E U I NUESTRO ESFUERZO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. AGRICOLA DE URABA, sede E U I SIMON BOLIVAR del mismo municipio.
- **HURTADO MOSQUERA YERLINTON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.708.613**, Licenciado En Educación Básica Énfasis en Idiomas Extranjeros, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. AGRICOLA DE URABA, sede E U I NUESTRO ESFUERZO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. AGRICOLA DE URABA, sede E U I BRISAS DEL RIO del mismo municipio.
- **TASCON OSPINA OMAR DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.436.460**, Licenciado En Etnoeducación Con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria - Etno, en la I. E. R. INDIGENISTA POLINES, sede I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. R. INDIGENISTA POLINES, sede I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL, en el nivel de **Básica Secundaria/Media** del mismo municipio.
- **CORDOBA MORENO JOSE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.805.346**, Licenciado En Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Primaria, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede E U I BRISAS DE LA CASTELLANA del mismo municipio.
- **CAICEDO SERRANO PEDRO ADAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.330.005**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede E U I BRISAS DE LA CASTELLANA; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL del mismo municipio.
- **SANCHEZ URRUTIA AYDA LUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.259.035**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede E U I BRISAS DE LA CASTELLANA del mismo municipio.
- **TAFUR PINILLA GLORIA STELLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.366.965**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria - Afro, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS del mismo municipio.
- **PETRO HUILA MARY LUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.293.670**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>	<b>SEDE</b>	<b>MAYORITARIA – NIVEL – AREA</b>
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA - AFRO
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – IDIOMA EXTRANJERO INGLES
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – IDIOMA EXTRANJERO INGLES
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA - AFRO

**ARTICULO 2°:** Las plazas trasladadas en el artículo anterior quedan asignadas de la siguiente manera, en el municipio de CHIGORODO

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>	<b>SEDE</b>	<b>MAYORITARIA – NIVEL – AREA</b>
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. MARIA AUXILIADORA	MARIA AUXILIADORA-KENEDY	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. AGRICOLA DE URABA	E U I NUESTRO ESFUERZO	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. AGRICOLA DE URABA	E U I SIMON BOLIVAR	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. AGRICOLA DE URABA	E U I BRISAS DEL RIO	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA - AFRO
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA - AFRO
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – IDIOMA EXTRANJERO INGLES
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – IDIOMA EXTRANJERO INGLES
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	PRIMARIA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA - AFRO

**ARTÍCULO 3°:** Convertir en el municipio de CHIGORODO, las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CHIGORODO	I. E. MARIA AUXILIADORA	MARIA AUXILIADORA-KENEDY	BÁSICA PRIMARIA
			BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS
CHIGORODO	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
			BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – TECNOLOGIA DE INFORMATICA
CHIGORODO	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL	ETNO – PRIMARIA
			BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – ETNO - EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES

CPA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
			BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL

**ARTICULO 4°:** Las plazas convertidas en el artículo anterior quedan asignadas de la siguiente manera, en el municipio de CHIGORODO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CHIGORODO	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS
CHIGORODO	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – TECNOLOGIA DE INFORMATICA
CHIGORODO	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – ETNO - EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES
CHIGORODO	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA – CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL

**ARTÍCULO 5°:** Modificar el decreto N° 02775 de 2011, de 13 de septiembre de 2011 en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **CARRILLO RODRIGUEZ MARIA ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.290.083**, por el cual se nombró en propiedad como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, en el C. E. R. MALAGON, del municipio de CHIGORODO; **REUBICÁNDOLA** en la **I. E. MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, como Docente de Aula, en el nivel de **Básica Secundaria/Media**, en el área de **Educación Artística - Artes Plásticas**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora CARRILLO RODRIGUEZ es Licenciada En Educación Básica Énfasis Educación Artística, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. MARIA AUXILIADORA, sede MARIA AUXILIADORA-KENEDY del mismo municipio.

**ARTÍCULO 6°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ROBLEDO MORENO DARLIN JANETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.254.281**, Licenciada En Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, en reemplazo de la señora ESCOBAR MURILLO ARLEIDY JULISSA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.431.572, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora ROBLEDO MORENO viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. MARIA AUXILIADORA, sede MARIA AUXILIADORA-KENEDY, del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 7°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ESCOBAR MURILLO ARLEIDY JULISSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.431.572**, Licenciada En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. MARIA AUXILIADORA**, sede **MARIA AUXILIADORA-KENEDY**, en reemplazo de la señora **ROBLEDO MORENO DARLIN JANETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° 54.254.281, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora **ESCOBAR MURILLO** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 8°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **PARRA FLOREZ SUZY NORLEY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.886.305**, Licenciada En Educación Básica Con Énfasis En informática, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante convertida como Docente de Aula, en el nivel de **Básica Secundaria/Media**, en el área de **Tecnología De Informática**, en la **I. E. MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora **PARRA FLOREZ** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. MARIA AUXILIADORA**, sede **I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 9°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JARAMILLO GIRALDO ALFESARO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **21.686.356**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I NUESTRO ESFUERZO**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor **JARAMILLO GIRALDO** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I SIMON BOLIVAR**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 10:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MOSQUERA QUINTO GLORIA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.589.964**, Licenciada En Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I SIMON BOLIVAR**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora **MOSQUERA QUINTO** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I NUESTRO ESFUERZO**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 11°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **HURTADO MOSQUERA YERLINTON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.708.613**, Licenciado En Educación Básica Énfasis en Idiomas Extranjeros, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I BRISAS DEL RIO**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor **HURTADO MOSQUERA** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. AGRICOLA DE URABA**, sede **E U I NUESTRO ESFUERZO**, del mismo municipio.

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 12°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **TASCON OSPINA OMAR DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.436.460**, Licenciado En Etnoeducación Con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, ETNOEDUCADOR, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante convertida como Docente de Aula, en el nivel de **Básica Secundaria/Media**, en el área de **ETNO - EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES**, en la **I. E. R. INDIGENISTA POLINES**, sede **I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor TASCON OSPINA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. R. INDIGENISTA POLINES**, sede **I. E. R. INDIGENISTA POLINES - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 13°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CORDOBA MORENO JOSE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.805.346**, Licenciado En Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor CORDOBA MORENO viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 14°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CAICEDO SERRANO PEDRO ADAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.330.005**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en el área de ciencias naturales y edu. ambiental, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor CAICEDO SERRANO viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 15°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **SANCHEZ URRUTIA AYDA LUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.259.035**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en el área de ciencias naturales y edu. ambiental, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora SANCHEZ URRUTIA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 16°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **TAFUR PINILLA GLORIA STELLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.366.965**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de **básica primaria - Afro**, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población Afrocolombiano del municipio de CHIGORODO; la señora TAFUR PINILLA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica **primaria - Afro**, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 17°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **PETRO HUILA MARY LUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.293.670**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora PETRO HUILA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 18°:** Modificar el decreto N° 1633 de 2004, de 8 de septiembre de 2004 en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **DIAZ BERRIO GLORIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.286.013**, por el cual se nombró en propiedad como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, del municipio de CHIGORODO; **REUBICÁNDOLA** en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, como Docente de Aula, en el nivel de **Básica Secundaria/Media**, en el área de **Ciencias Naturales Y Educación Ambiental**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora DIAZ BERRIO es Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL** del mismo municipio.

**ARTÍCULO 19°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LOZANO PALACIO KELLY SUGEY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.697.041**, Licenciado En Educación Básica Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de **básica primaria - Afro**, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población Afrocolombiano del municipio de CHIGORODO; la señora **LOZANO PALACIO** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica **primaria - Afro**, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 20°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RENGIFO PALACIOS YESSLEY ZOBEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.891.580**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora RENGIFO PALACIOS viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 21°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **PEREA ARAGON EIDIYARLEB**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.147.711**, Licenciado En Educación Básica Énfasis Informática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora PEREA ARAGON viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

GA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 22°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **CHAVERRA VALOYES YUNIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.617.714**, Licenciado En Idiomas, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en el área de Idioma Extranjero Ingles, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor CHAVERRA VALOYES viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 23°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **CORDOBA MURILLO LUZ MILENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.420.294**, Licenciado En Ingles Y Francés, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en el área de Idioma Extranjero Ingles, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora CORDOBA MURILLO viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/media, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 24°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MOSQUERA PALACIOS ARELIS PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.451.995**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 1B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora MOSQUERA PALACIOS viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 25°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **VALENCIA SERNA LUZ MARGITH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.603.828**, Licenciado En Lengua Castellana Y Comunicación, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; la señora VALENCIA SERNA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO 26°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **BARRERA ORTEGA AMAURIS ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.599.108**, Licenciado En Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2C, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I BRISAS DE LA CASTELLANA**, población mayoritaria del municipio de CHIGORODO; él señor BARRERA ORTEGA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica Primaria, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del mismo municipio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTÍCULO 27°:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **SALAZAR VALENCIA DARLY PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.716.544**, Licenciado En Preescolar, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza vacante trasladada como Docente de Aula, en el nivel de **básica primaria - Afro**, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, sede **E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS**, población Afrocolombiano del municipio de CHIGORODO; la señora SALAZAR VALENCIA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria - Afro, en la I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO, sede COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL, del mismo municipio.

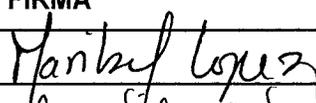
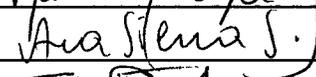
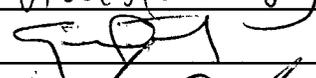
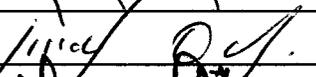
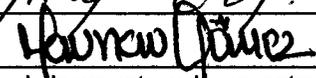
**ARTÍCULO 28°:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO 29°:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 30°:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MÓNICA QUIROZ VIANA  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		03/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		30/09/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		29/09/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista		28/09/22
Proyectó:	Juan Mauricio Gómez Alvarez Profesional Universitario - Contratista		27/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.